



HUICHAPAN  
MUNICIPIO HISTÓRICO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
EXP.: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
NO. DE LICENCIA: 089/2025

HUICHAPAN, HIDALGO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL HIDALGO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XIX Y ARTÍCULO 117 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 136 FRACCIONES I, II, X, Y XIX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; SE OTORGA LA PRESENTE:

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: IRVING MELQUIADEZ BOHORQUEZ FERNANDEZ  
DOMICILIO: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]

COL./BO.: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

COL./BO.: [REDACTED]

NO. DE ESCRITURA: [REDACTED]

#### UBICACIÓN DE LA OBRA

NO.: SN

CUENTA PREDIAL: [REDACTED]

FECHA DE ESCRITURA: [REDACTED]

#### MARCA CON UNA "X"

#### LICENCIA PARA

OBRA NUEVA:

APERTURA DE CALLE POR CONEXIÓN DE DRENAJE

AMPLIACIÓN:

APERTURA DE VANOS (PUERTAS, VENTANAS)

DEMOLICIÓN:

OBRAS DE GRAN MAGNITUD (CONJUNTOS HABITACIONALES,  
COMERCIO O INDUSTRIA)

RENOVACIÓN

OTROS:

#### VOLUMENES AUTORIZADOS DE LA OBRA

PLANTA BAJA  
PLACA

	CANTIDAD	U.M.	COSTO	OBSERVACIONES
	160.00	M2	\$12,344.00	
	1.00		\$156.80	
COSTO TOTAL			\$12,500.80	6 DEPARTAMENTOS

#### INDICADORES A CUMPLIR

- La presente licencia tiene vigencia de 1 año y deberá respetarse las características, cantidades y volúmenes del proyecto autorizado.
- Los remates superiores de muros con fachada deberán terminarse con moldura de cantera tipo pecho paloma.
- Queda prohibido construir marquesinas o volados de losa fuera del alineamiento del predio.
- Toda construcción deberá separarse de sus linderos colindantes 5 centímetros.
- Su alineamiento debe respetar 6.00 metros de calle como mínimo y 1 metro de banqueta.
- Cualquier afectación a la infraestructura urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 horas.
- Queda prohibido depositar material o escombro por más de 24 horas en vía pública. De no cumplir esta disposición la cuadrilla municipal lo retirara, debiendo pagar el propietario de la obra, los costos que genere.
- La altura máxima de la construcción será de 7.50 mts., incluido muros para cubrir tinacos.
- Queda prohibida la instalación de anuncios luminosos y espectaculares en el centro histórico de la ciudad.
- Se deberán aplinar y pintar los muros colindantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla.
- La placa con los datos de la licencia deberá ser colocada en la obra en un sitio visible para los inspectores.
- Cualquier inobservancia a lo aquí estipulado será motivo de clausura de la obra y las sanciones correspondientes de acuerdo con las leyes en la materia.
- Deberá respetar medidas y alineamiento de calle, así como solicitar la delegación de colores para pintar la fachada principal.
- Por disposición del INAH el color de cantera autorizado para vanos de puertas, ventanas y todo elemento decorativo es "café 2".

Recibi licencia  
y placa  
Cortes Alberto Jiménez Carrillo  
01-oct-2025



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
HUICHAPAN, HIDALGO  
MTRA. KAREN YADIRA SOLÍS ZÁVALA



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO  
HUICHAPAN, HIDALGO  
2024-2027  
ING. VARGAS AREVALO GARCÍA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
D.O.T.  
HUICHAPAN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL